

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN Nº 412– 2021 CF/FCE

Bellavista, 16 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 289.27 que uno de los derechos del estudiante es “Contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 0185-2017-CU de la UNAC.

Que, por Resolución Nº 004-2019-CU del 10-01-2019; se aprueba el Reglamento del Ciclo de nivelación, en cuyo Art. Nº 6 se establece los objetivos y el Art. Nº 15 que a la letra dice:

“La Programación Horaria del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, Resolución de Consejo Universitario Nº 063-2021-CU, de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la reprogramación de la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, **CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N** y Exámenes Aplazados 2022-S.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la designación del Coordinador del Ciclo Nivelación 2022-N al Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO